



PAGO PLUS

Una promo de locos
Con el **pago** de tu cuota en **Octubre**, te podés llevar el **préstamo de regalo**.

CREDITOYa

BASES Y CONDICIONES “Pago Plus”

PREKOR S.A. (en adelante, “Credito Ya) organiza una acción promocional denominada “**Pago Plus.**” (en adelante la “Promoción”).

La misma tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujetas a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, Las “bases y condiciones” o las “Bases”, indistintamente).

Vigencia. La Promoción tendrá vigencia desde el 1/10/2020 hasta el 31/10/2020 (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

Condiciones de Participación.

Participan todos los clientes con su cuota al día (menos de 60 días de atraso) al 30/09/2020 y que paguen la cuota en Octubre del 2020.

Premio.

Como premio, los ganadores obtendrán la bonificación de su próxima cuota o la cancelación total de su crédito.

Si el cliente es acreedor a la bonificación de la cuota, le regalamos el pago de la próxima cuota.

En el caso que sea acreedor a la cancelación, se le bonifican la totalidad del préstamo que tenga vigente.

Los clientes que cumplan con las condiciones, van a participar de los 4 sorteos.

Sorteos.

Los sorteos se van a realizar semanalmente, serán realizados en las siguientes fechas.

Primer sorteo: 9/10/20

Segundo sorteo: 16/10/20

Tercer sorteo: 23/10/20

Cuarto sorteo: 30/10/20

Exclusiones.

No podrá participar de esta Promoción clientes que:

- No cumplan en las condiciones de participación
- Tengan atrasos mayores a 60 días con Crédito Ya al 30/09/2020.

Difusión y Publicidad de la Promoción.

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: www.creditoya.com.uy.

Modificación de Bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Aceptación de las Bases. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

Exoneración de Responsabilidad. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Clientes participantes, en sus personas o bienes, con motivo de la relación a su participación en la Promoción.

Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.